## **DECRETO ALCALDICIO Nº**

516

MAT:

Aprueba los términos técnicos de referencia para proceder al **Trato Directo** para "Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno" con representante de la banda musical "Natalino".

Puerto Williams,

1 0 SEP 2024

## VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento;
- Los Términos Técnicos de Referencia para "Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El documento privado autorizado ante Notario Público de la 5ª Notaría de Viña del Mar, doña Cecilia Gálvez Pino, de fecha 29 de agosto de 2024, por medio del cual la banda musical "Natalino", autoriza a la empresa Sociedad 3WO SpA, para representar al grupo en todos los trámites y recibir remuneración correspondiente al show a ser realizado el próximo lunes 7 de octubre en la ciudad de Puerto Williams, en el marco del evento "Cierre de Actividades Culturales de Invierno", organizado por la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N°380, de fecha 06/09/2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum Nº918, de fecha 09/09/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, señala el artículo 8°, letra d) de la Ley N°19.886, que: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- Que, así ocurre con el caso de las bandas musicales, en este caso la banda "Natalino", la cual es la única que puede prestar el servicio específico consistente en un show musical con su repertorio.
- Que, existe documento notarial que autoriza a la empresa Sociedad 3WO SpA, para representar a la banda musical "Natalino" en todos los trámites y recibir remuneración correspondiente al show a ser realizado el próximo lunes 7 de octubre en la ciudad de Puerto Williams, en el marco del evento "Cierre de Actividades Culturales de Invierno", organizado por la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO

1° APRUÉBANSE, en todas sus partes, los Términos de Referencia para "Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno", elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario;

- IMPÚTESE, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de 20 \$32.487.000.- (treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos) a la cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente año 2024;
- 3° PROCÉDASE, por la Unidad de Adquisiciones, a efectuar el Trato o Contratación Directa consistente en la "Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno" con la empresa Sociedad 3WO SpA, en representación de la banda musical "Natalino".

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SUN DE CABO OF MUNICIPAL CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ ENTERARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ÁTRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

PFA/SSC/PTV/CSM/POG/csm Distribución:

1. Alcaldía;

SECRETARIO

- Secretaría Municipal;
  Departamento de Desarrollo Comunitario;
- 4. Unidad de Control;5. Dirección de Administración y Finanzas;
- /. Adquisiciones;8. Archivo Oficina de Partes.